Consejo Nacional de Regulaciones Técnicas para Edificaciones (CONARTED)

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) · Manual de Organización y Funciones

1. Ficha general

Siglas	CONARTED
Clasificación	Unidad consultiva y asesora (sección 2.5, Estructura Organizativa)
Ubicación en el organigrama	Óvalo a la derecha del Despacho del Ministro, unido por línea discontinua (sección 2.6.3). El organigrama lo rotula "Reglamentaciones Técnicas"; el texto del manual usa "Regulaciones Técnicas".
Marco legal citado	Ley núm. 160-21, que crea el MIVHED, y su Reglamento de aplicación núm. 687-82

2. Objetivo general

Investigar, analizar y elaborar los reglamentos técnicos, científicos y metodológicos que sirven de base para la preparación y ejecución de proyectos y obras de ingeniería, arquitectura y ramas afines, en materia de construcción de viviendas, hábitat y edificaciones.

3. Funciones principales (sección 2.4.2)

1	Discutir y aprobar los reglamentos y normas técnicas relativas a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, para la construcción de edificaciones e infraestructuras públicas, privadas y obras conexas.
2	Indicar en las normativas las instituciones estatales responsables de velar por su fiel aplicación, según la materia.
3	Proponer la modificación de normativas técnicas vigentes.
4	Elaborar y modificar los procedimientos internos de estudio y adopción de los reglamentos técnicos.
5	Formar comités especializados de acuerdo con las reglamentaciones emitidas, para conocer temas de revisiones de reglamentaciones o de otra naturaleza.
6	Utilizar los distintos laboratorios y recursos de instituciones públicas o privadas, cubriendo los gastos correspondientes en los casos que así lo requieran.
7	Establecer consultas con los organismos competentes.
8	Ejercer todas las demás funciones dentro del ámbito de la reglamentación técnica relacionadas con la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, que no hayan sido asignadas en esta ley.

4. Relación con otras unidades del MIVHED

Dirección de Normas y Reglamentaciones	Define junto al CONARTED los sistemas de normas y reglamentos. Elabora y somete al CONARTED el Sistema de Reglamentos Técnicos para su revisión y aprobación, y aplica sus decisiones sobre normas y reglamentaciones.
Departamento de Reglamentaciones Técnicas de Construcción	Planifica y coordina reuniones con el CONARTED y los Comités Técnicos que revisan los anteproyectos. Revisa y valida los anteproyectos ante el CONARTED, garantizando su coherencia con los criterios técnicos y legales aplicables.
Viceministerio de Construcción (según su ficha)	Analiza, evalúa y somete al CONARTED la calificación de los gestores urbanos de las solicitudes recibidas por el MIVHED.

Fuente: Manual de Organización y Funciones del MIVHED, código DPyD-MA-004, versión 03, 12/06/2026 (secciones 2.4.2, 2.5, 2.6.3 y fichas de las unidades citadas).